

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** la invitación recibida por parte del Grupo "Pampa Sur", bajo el objetivo "El agro en la definición del Proyecto" a la Asesora de Presidencia, Lic., Fernanda REBULL, para participar de la convocatoria a dirigencias políticas a la incorporación de la visión agropecuaria, los días 11 y 12 de Marzo del corriente año.

Que dicha comisión está avalada por lo establecido en el Artículo 5º del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y la mencionada.

Que por ello el suscripto encomendo el traslado de la Licenciada REBULL por tal motivo, corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos y la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el traslado de la Lic. Fernanda REBULL, DNI N° 16.731.124, en su carácter de asesora del mismo, los días 11 y 12 de Marzo del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encomendadas por el suscripto y de acuerdo a la invitación recibida por parte del Grupo "Pampa Sur", bajo el objetivo "El agro en la definición del Proyecto" a la Asesora de Presidencia, Lic., Fernanda REBULL, para participar de la convocatoria a dirigencias políticas a la incorporación de la visión agropecuaria, por los motivos expuestos en el exordio.

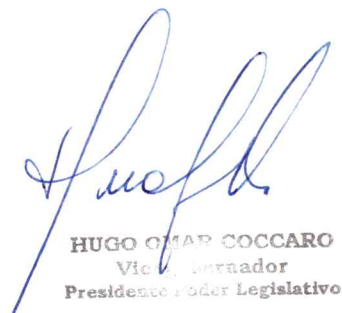
**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la Licenciada REBULL.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**066 / 05**

  
HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo